



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 031

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PROGRAMA META PRESIDENCIAL, JUNJI REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 20 ENE 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado del año 2003; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/017 de 23 de enero de 2015; ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI requiere contar con un Inmueble en la ciudad de Puerto Montt para las dependencias del Programa meta presidencial.

3.- Que, con fecha 15 de abril del año 2015 se celebró entre don Yunes Alberto Salibe Fares, Cédula de Identidad Nº 6.949.010-7 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles un contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Rengifo Nº832 de la ciudad de Puerto Montt. Contrato aprobado mediante Resolución Exenta Nº015/154, de fecha 05 de mayo 2015, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

4.- Que, con fecha 13 de enero de 2016, se celebró modificación de contrato de arrendamiento, el cual, modificó el numeral cuarto del contrato primario, referido a la fecha de aplicación del reajuste del canon de renta. Modificación aprobada mediante Resolución exenta Nº 015/08 de fecha 13 de enero de 2016, de la Dirección Regional de la junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que, el contrato en su cláusula tercera señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de cada año, el que se renovara automática y tácitamente por periodos sucesivos de un año, si ninguna de las partes da aviso a la otra su voluntad de ponerle término.

6.- Que, ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al contrato de la referencia, procediendo autorizar su prórroga para el periodo del año 2017.

7.- Que, es necesario tener en consideración la variación del 2,7% del Índice de Precios al Consumidor durante el periodo 2016, para establecer el monto de renta durante el periodo 2017.

8.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE PRÓRROGA para el año 2017 del contrato de Arrendamiento de Inmueble, suscrito entre don Yunes Alberto Salibe Fares, Cédula de Identidad N° 6.949.010-7 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de fecha 15 de abril de 2015.

2° DÉJESE constancia que el arriendo tendrá una vigencia a contar del día 01 de enero del 2017 hasta el día 31 de diciembre del 2017, por un monto reajustado que alcanza la suma de \$ 1.393.844.- (un millón trescientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) mensuales, Exentos de I.V.A., según la cláusula cuarta del contrato de acuerdo a su modificación.

3° IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, programa 01, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DÉM/NRE/SMT/RSC/rsc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
	\$
CODIGO	
SIGFE	

RECIBIDO 1 9 ENE 2017